

En el mes de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años, en la Ciudad de Lima, yo el Comandante de Armas de esta Ciudad, don Juan de Torres y Guzmán, por el Pante que llevo el Conductor Guido con sus haveres despachado el mismo dia, deviendo ser el 2. como se previene en el Impreso, y Aviso al Pub.^{co} Para esta baxiacion segun comprehendido tubo presente Oñi los 4. dias que estan asignados de detencion en esta Ciudad, pero no reflexionando que estos deben temblar de la mar, o viento de la granja y hagan los Conducidos en el particular cumplimiento de sus viages, si que son responsables. El otro dia Guido gasta 16 dias de ida a esta Ciudad, y por con sig.^{ta} ocasiono uno de azar de los 45 que estan señalados p.^{ta} estos primeros viages en que se cape a la mar las Aguas. Si como llego el 21. del mes de Mayo lo hubiere ejecutado el 29. o 28. en lugar de los 4 dias de detencion en esta Ciudad, o 5. o 6. por que la salida se ha de verificar siempre el señalado en el Aviso impreso, y asi se ha exponimentado en el Regreso del Conductor Guido que habiendo llegado a esta Ci.^{dad} el 21. de este mes p.^{ta} la mañana adelantando en el dia de los 20 asignados ha venido el Pub.^{co} 6. dias de hueras h.^{ta} la Plaza p.^{ta} las conducciones. El Conductor de Poros deo despacharse el dia 1.^o y si la salida se postergo h.^{ta} el dia 2. temblaria en el camino en la regularidad de su llegada a Duxno, y despacho de los de Trujillo p.^{ta} la Plaza, y Cochabamba, los serviria a Oñi Reg.^{no} en lo sucesivo.

La salida del Conductor de esta Cap.^{ta} se previene en el Impreso que se verificara a la hora acostumbrada no reaviriendo de la mar en la Oficina despues de las 12. del dia, por lo que con este Reg.^{no} se han despachado p.^{ta} las Camaras de Arequipa, Valles, y Paico a los quatro, cinco, o seis de la tarde, segun se ha podido ocurrir al tránsito, y p.^{ta} esta Ciudad y su Camara h.^{ta} Buenos Ayres por ser de mai consider.^{ta} a las siete, ocho, o diez de la noche, cuya hora por lo tocante a esta Cap.^{ta} no es de inconven.^{ta} mediante de no llevar mas que las Conducciones de p.^{ta} los legos, pero si se halla en la salida de noche de esta Ciudad por las Cargas de

LEG. 2
 DOC. 30
 1 F.

Caudales, y Encam^{tas} que dho^s Conductores traen a subango, y asi
procurenaxi Un disponer toda la conducente para egemta en despacho
de b^{tas} en xelas que axo, o cinco a la Grande Regue medaxi avio.

Una vez & havense variado el orden de despacho de los primeros
viajes de Beroso, ha sido acordado que Un despachare el 12. de En.^o
a S. Man. & Tamallon p.^{ta} que regnera de aque Villa el
11. del mismo.

En quanto a las Encam^{tas} que pueden ofrecer en los ofi-
cios de Chuenico, Hlave, Puno, y Aymerica, se p.^{ta} concedaxi
de poca cantidad en contem^{pl} a la planta que solo saci xagan su flore
hasta en la caxida con que se axiare tambien a salba a la coxa
incom^{ta} y falca de inteligencia a aquellos Adm^{tos}.

Dios que a Un m. a. Lima y Feb.^o 26. de 1774.

Am. a Un su m. Seo.

Joseph Antonio de Pando

Don Jgn. Feñe de la Cova

Curia



